



MINISTERIO DE FOMENTO



Ministerio de Fomento

08 AGO. 2017

Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana

ENTRADA

3479



Ministerio de Fomento

-7 AGO. 2017

Dirección General de Carreteras Subdirección General de Explotación

SALIDA

2239

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF. U/003/14

N/REF. MMH LLE-13-V-2104

FECHA 3 de agosto de 2017

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Joaquín Ballester, 39

46071 VALENCIA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN LADO OESTE DE LA TRAVESÍA DE LA N-330a MARGEN DERECHA A SU PASO POR CASAS ALTAS (VALENCIA)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Con fecha 3 de agosto de 2017 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), teniendo en cuenta lo indicado en el escrito de esa Demarcación de fecha 21 de julio de 2017, ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-330a, en su margen derecha, entre la Calle Calvario y la Avenida Diputación, T.M. de Casas Altas, de fecha mayo de 2017, redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia a solicitud del Ayuntamiento de Casas Altas (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la carretera N-330a, en su margen derecha, entre la Calle Calvario y la Avenida Diputación.
- Fijar en el tramo urbano establecido la **línea límite de edificación**:
  - Coincidente con la delimitación de alineaciones y rasantes del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Casas Altas aprobado el 27 de noviembre de 1986 para el casco urbano, manteniéndose a 25 m en el resto de la carretera

<input type="checkbox"/>	R. y T. •	Fijar el borde exterior de la zona de dominio público a 3 metros de la carretera N-330a, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a						
<input checked="" type="checkbox"/>	R. y P.							
P.O.C.V.	P.P.O.	C.yE.I	C.yE.II	A. A.	U.C.A.	U.C.S.	PREV.	
	X							
ÁREA/SERVICIO		FECHA: 10-08-17						
		ENTRADA: 222						

<b>S/REF:</b>	MMH:LE-10-GR-2017
<b>N/REF:</b>	U/003/14
<b>ASUNTO:</b>	ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN LADO OESTE DE LA TRAVESÍA DE LA N-330a MARGEN DERECHA A SU PASO POR CASAS ALTAS (VALENCIA)
<b>INTERESADO:</b>	AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)



dicha arista, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre** a 8 m de la carretera N-330a medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- **Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-330a, en su margen derecha, entre la Calle Calvario y la Avenida Diputación, T.M. de Casas Altas**, de mayo de 2017, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Valencia y al Ayuntamiento de Casas Altas, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Casas Altas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.
- **Dejar sin efecto** la Resolución de fecha 28 de junio de 2017 por la que se aprobaba provisionalmente el *Estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-330a, en su margen derecha, entre la Calle Calvario y la Avenida Diputación, T.M. de Casas Altas*.

**Lo que se comunica para su conocimiento y ruego de traslado al interesado.**

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES  
Y PUERTOS DEL ESTADO

  
Mireya Muñoz Herrero